

Reglamento sobre empresas Spin Off

Reglamento que regula el procedimiento de creación de Spin off o Empresas de Base Científico Tecnológica (EBCT).

Enunciado	Descripción
¿Qué es una empresa Spin Off?	Es una Sociedad reconocida por la Universidad, en que participa junto a miembros de la comunidad universitaria o terceros cuya finalidad exclusiva consista en la explotación comercial viable de tecnologías de la Universidad San Sebastián.
¿Cuáles son los requisitos de las iniciativas Spin Off?	Deberá cumplir con los siguientes requisitos: <ul style="list-style-type: none">• Que su objeto exclusivo sea la explotación comercial de Tecnología de la Universidad.• Que los bienes, servicios o avances tecnológicos desarrollados en la Universidad y que sean puestos a disposición del mercado sean innovadores y viables.• Que participen miembros de la Comunidad Universitaria y/o egresados.• Que la entidad o empresa Spin Off sea constituida legalmente como una Sociedad Anónima (S.A) o una Sociedad por Acciones (SpA), u otra estructura societaria que proponga la OTL y sea aprobada por el Comité de Propiedad Intelectual e Industrial de la Universidad San Sebastián.
¿Cómo se aprueba y registra la Spin Off?	El procedimiento involucra: <ul style="list-style-type: none">• Presentación de la propuesta al Comité de Propiedad Intelectual e Industrial.• El Comité debe proponer al Rector la aprobación o rechazo de la solicitud presentada, dentro de 60 días siguientes. De no haber pronunciamiento se entenderá por rechazada.• El Comité deberá resolver a través de una resolución fundada. Si la resolución es negativa, ésta podrá incluir recomendaciones para subsanar las insuficiencias. De realizar una nueva presentación, ésta debe llevarse a cabo en un plazo máximo de 30 días.• Al ser aprobada la solicitud por el Rector, la OTL USS la ingresa al registro de empresas <i>Spin Off</i> USS, que llevará al efecto, con todos los datos relativos a su estatus y demás antecedentes que se estimen necesarios, los que serán revisados por el Comité para efectos de saber si se está dando pleno cumplimiento al Reglamento.
¿Cómo es la participación de la Universidad en la Spin Off?	La participación de la Universidad en el capital social de la empresa Spin Off, podrá ser realizada directamente o a través de una persona jurídica distinta, de su propiedad, eventualmente constituida especialmente para estos efectos. La Universidad podrá participar en la Spin Off de alguna de las siguientes maneras: <ul style="list-style-type: none">• Mediante el financiamiento de su implementación inicial y realización de actividades que diga relación directa con la empresa Spin Off.• Patentes, tecnologías o <i>know how</i> aportados por la Universidad.• Aportación de activos o bienes, derechos, servicios o infraestructuras, debidamente valorados diferentes a las tecnología o propiedad industrial aportada o cualquier otra contribución que se especifiquen las partes.